REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Nº 275 -2017-PRODUCE

08 JUN. 2017

VISTOS: El documento OF.RE (DAE-DNE) N° 2-12-B/271 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Informe N° 023-2017-PRODUCE/DSE, el Informe N° 088-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 609-2017-PRODUCE/OGPPM, el Informe N° 821-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF.RE (DAE-DNE) N° 2-12-B/271 de fecha 23 de mayo de 2017, Augusto Morelli Salgado, Embajador Director de Negociones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, cursa invitación al Ministerio de la Producción a fin de participar, entre otras, en una "Reunión del Grupo de Negociación de Normas de la Organización Mundial del Comercio en la que se realizarán discusiones focalizadas en los siguientes aspectos: transparencia, *standstill*, implementación del acuerdo, solución de diferencias, disposiciones institucionales y definiciones", que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 14 al 16 de junio de 2017;

Que, con Memorando N° 759-2017-PRODUCE/DVPA el Viceministro de Pesca y Acuicultura remite el Informe N° 023-2017-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, el cual señala que es importante la participación de la entidad en el mencionado evento, ya que se sustentará una propuesta de texto liderada por el Perú, respecto a la eliminación de subsidios a la pesca que contribuye a la sobrepesca y sobrecapacidad, coadyuvando al desarrollo de políticas en el ámbito nacional e internacional, en el marco del cumplimiento de los compromisos asumidos a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en especial en lo relacionado a las pesquerías a nivel mundial; recomendando la participación en el citado evento del señor Raúl Armando Flores Romaní, Asesor del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura;

Que, mediante Memorando N° 609-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 088-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del señor Raúl Armando Flores Romaní, señalando que su participación responde a las prioridades de la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos Naturales y Medio Ambiente"; asimismo, se encuentra alineado a la variable estratégica "Sostenibilidad" del Eje

Producción del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Ministerio de la Producción;

Que, la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Raúl Armando Flores Romaní, Asesor del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 12 al 17 de junio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de MYPE e Industria, encargado del despacho del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Administración y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo Nº 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial Nº 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General Nº 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Raúl Armando Flores Romaní, Asesor del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 12 al 17 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán atendidos con cargo al Presupuesto Institucional 2017 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US$	Viáticos por 4 días US$ 540,00 por día (3 días + 1 día por concepto de Instalación)	TOTAL US$
Raúl Armando Flores Romaní	2,902.88	2,160.00	5,062.51

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN